



BUIN, 13 NOV 2023

**DECRETO TC. N° 474 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 413, de fecha 04 de octubre de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública denominada “Construcción Ensanche Calle José Alberto Bravo, Comuna de Buin”.

3.- El Memorándum N° 1061 de fecha 30 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación Pública denominada “Construcción Ensanche Calle José Alberto Bravo, Comuna de Buin” ID 2723-78-LP23. Se adjunta la siguiente documentación como respaldo:

- Consultas y Respuestas Licitación ID 2723-78-LP23, firmadas por el Encargado de Gestión de Proyectos de la SECPLA y por el Secretario Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Apruébese las Consultas y Respuestas, realizadas a la Licitación Pública denominada “Construcción Ensanche Calle José Alberto Bravo, Comuna de Buin” ID 2723-78-LP23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratífiquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-78-LP23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 05.10.2023	
Hasta el 18.10.2023	24.10.2023

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GÉRONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA-GMG. mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Construcción Ensanche Calle José Alberto Bravo\_2723-78-LP23.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

## CONSULTAS Y RESPUESTAS

**"Construcción Ensanche Calle José Alberto Bravo, Comuna de Buin"**

**ID 2723-78-LP23**

Nº	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (30)
1	08-10-2023 11:20:14	<p>Se realizan cubicaciones, APUS, Presupuesto y/o Carta Gantt. Contacto: <a href="mailto:amsaconstructores@gmail.com">amsaconstructores@gmail.com</a>.</p> <p>Responder Texto no constituye consulta.</p>
2	12-10-2023 09:57:52	<p>Se consulta si cuentan con fondos disponibles que están reservados solo para esta obra</p> <p>Responder Si, se cuenta con fondos disponibles según REX 2719 del 10 de diciembre del 2018 del GORE.</p>
3	12-10-2023 09:58:22	<p>Se consulta por la cantidad límite de días para realizar pago una vez emitida la factura?</p> <p>Responder Remítase al párrafo tercero del punto 23.1 de las Bases Administrativas.</p>
4	12-10-2023 09:58:53	<p>Se solicita mencionar los departamentos como también sus teléfonos por los cuales el estado de pago pasa dentro de la entidad hasta el final donde se realiza el pago</p> <p>Responder Para efectos de este proceso licitatorio la Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales, esto según lo establecido en el punto 2.1 y 17.1, ambos de las bases administrativas. Por lo tanto, será con dicha Unidad Técnica con quien se debe gestionar el pago correspondiente según lo establecido en el punto 23.1 de las bases administrativas.</p>
5	12-10-2023 10:03:09	<p>Los fondos disponibles para el proyecto se encuentran aprobados dentro del presupuesto del año actual?</p> <p>Responder Si, Por favor complementar con respuesta a la consulta N°2.</p>
6	12-10-2023 10:03:41	<p>Se cuentan cancelados los derechos de inspección?</p> <p>Responder Los derechos de inspección son por parte de la empresa adjudicada. Ver ítem 17.5 de las BA e ítem b.10 de las EETT.</p>
7	12-10-2023 10:03:54	<p>Se solicita subir información de planos de redes subterráneas, agua, alcantarillado, gas, semáforo, eléctrico en las áreas y zonas a intervenir.</p> <p>Responder Se adjunta información que tiene el municipio, esto no descarta que la empresa deba actualizar o conseguir documentación extra en caso de requerirla para la ejecución del proyecto.</p>
8	12-10-2023 10:04:08	<p>Se solicita informar si se debe modificar ubicación de postación eléctrica y tensores, además informar si la postación es de baja o media tensión.</p>

		<p>Responder        No se debe mover poste existente ni tensores, ver plano de SERVIU y plano de arquitectura. Si se debe considerar mover postes de iluminación vehicular.</p>
9	12-10-2023 10:04:20	<p>Se solicita adjuntar pre-informe Serviu         Responder        Se adjunta informe favorable SERVIU con fecha 29/05/2023 y documentación del proyecto aprobado.</p>
10	12-10-2023 10:04:29	<p>Se solicita adjuntar Informe favorable Serviu         Responder        Remítase a consulta 9.</p>
11	12-10-2023 10:04:39	<p>Cuál es el plazo para tramitar la ingeniería y obtención de informe favorable Serviu?         Responder        El informe favorable SERVIU ya está tramitado y aprobado con fecha 29/05/2023. Las tramitaciones que correspondan se relacionan con proceso directo de ejecución de obras, es decir solicitar permisos para iniciar obras; cobro de boletas, garantías e inspecciones        El plazo para el ingreso de tramitación en instituciones relacionadas al proyecto es de 15 días administrativos desde el Acta de entrega de antecedentes ver ítems. 17.5, 17.5.1 y 17.5.2 de las Bases Administrativas.</p>
12	12-10-2023 10:04:45	<p>El plazo de ingeniería de proyecto y el de ejecución se consideran independientes al momento de ofertar?         Responder        Si, plazo ofertado en formato 5 corresponde a obras civiles que se cuentan desde el acta de entrega de terreno, el cual se realiza una vez se obtienen las aprobaciones necesarias para realizar las obras véase consulta 11 e ítem 17.6 y 17.7 de las Bases Administrativas.</p>
13	12-10-2023 10:05:06	<p>Se deben ejecutar solamente los m2 y anchos señalados en el pre-informe Serviu?         Responder        Existe informe favorable SERVIU con fecha 29/05/2023, remítase a planos de ingeniería y arquitectura.</p>
14	12-10-2023 10:06:18	<p>Se solicita confirmar que las garantías de fiel cumplimiento de contrato como la de correcta ejecución, se puede constituir mediante uno o varios instrumentos financieros y que la suma de estos resulten el monto o porcentaje señalado en las bases, de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, MINISTERIO DE HACIENDA, Párrafo 3: Garantías de fiel y oportuno cumplimiento, Artículo 68.- (3º párrafo)        Garantía de cumplimiento: La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p>

		<p>Responder Dicha observación si se encuentra regulado. Remítase a los puntos 16.2 y 16.3 de las Bases Administrativas.</p>
15	12-10-2023 10:06:50	<p>Se consulta en caso que el pago de la factura sea mayor a 30 días, cuales es el procedimiento para cobrar intereses? De acuerdo a la Ley 21.217? Responder Remítase a la respuesta de la consulta N°3 y respecto al procedimiento para cobrar intereses este será en conformidad a la regla general establecida por Ley.</p>
16	18-10-2023 11:57:21	<p>Se solicitar confirmar que el sistema de semaforización será desplazado y esto se hará cargo el municipio con la empresa encargada de semáforos. Responder Se confirma</p>
17	18-10-2023 11:58:39	<p>Se consulta si el desplazamiento anteriormente mencionado será realizado al momento de la ejecución del proyecto?, si es así como se coordinaran los trabajos? Responder Se realizarán en conjunto y en coordinación con contrato de mantención de semaforización vigente del municipio, la cual se realizará con la dirección de tránsito y DOM esto se planificará junto con la constructora para no entorpecer los trabajos.</p>
18	18-10-2023 11:59:53	<p>Se consulta si el desplazamiento de semáforos también considera el desplazamiento de las cámaras respectivas?, considerando que afectan en el trazado de vereda y calzada Responder Si, trabajo de semaforización incluye movimiento de cámaras.</p>
19	18-10-2023 12:03:45	<p>Se consulta si la reubicación de postes de luminarias serán los mismos o se deben reemplazar por nuevos? Responder Tanto postes de luminarias peatonales, como cámara se consideran nuevos.</p>
20	18-10-2023 12:04:35	<p>Se consulta que entidad recepciona la obra? Responder SERVIU, y por parte del municipio la comisión receptora véase ítem 24.1 de las Bases Administrativas.</p>
21	18-10-2023 12:06:22	<p>Se consulta por valor de BNUP, o queda exenta de pago al corresponder a una obra municipal? Responder Los permisos de ocupación de BNUP se deben realizar según la ordenanza vigente del municipio la cual indica en artículo 25 BIS "<i>Quedarán exentos del cobro de los derechos establecidos en la ordenanza local sobre derechos municipales, aquellos proyectos de iniciativa municipal, previo informe de la unidad técnica requirente y cuyo pago se encuentre fijado por ley</i>", <b>esto no significa que NO deba ser tramitado, esta tramitación es parte de los deberes del adjudicado.</b></p>

22	18-10-2023 12:08:08	<p>Segun visita de terreno existen 2 tensores que afectan al trazado de las soleras en calzada, este traslado de tensores se considera por cuenta de la municipalidad con CGE o de la empresa adjudicada?</p> <p>Responder</p> <p>No se mueve postes eléctricos con tensores, revisar planos de ingeniería y de arquitectura. Si se desplazan postes de iluminación vial.</p>
23	18-10-2023 12:10:18	<p>Según plano indica que se debe desplazar cámara "Entel" esto no esta considerado en el itemizado, por lo tanto lo debe realizar la municipalidad con la compañía o la empresa adjudicada?</p> <p>Responder</p> <p>Se deberá considerar las obras necesarias para modificar el nivel de la cámara para que se ajuste a la nueva rasante del proyecto, sin embargo, no se considera desplazar dichas cámaras. Además, según lo indicado en el Decreto N°30 del MINVU del 15.05.2023, las cámaras no deben entorpecer la ruta accesible, por tanto, en caso de ser necesario se deberá modificar el trazado de las veredas con tal que las cámaras no queden entorpeciendo la ruta accesible (ruta accesible ancho mínimo de 2 metros según su clasificación de vía).</p>
24	18-10-2023 12:13:12	<p>Según plano indica traslado de 2 cámaras UOCT, esto no aparece en el itemizado, por lo tanto lo debe realizar la municipalidad con la empresa correspondiente o la empresa adjudicada?</p> <p>Responder</p> <p>Lo realizará la municipalidad con contrato activo de mantención de UOCT.</p>
25	18-10-2023 12:18:01	<p>Se consulta si las dos cámaras eléctricas que en plano indican reemplazar se deben incluir en los costos de la partida de los dos postes de luminarias indicadas en el itemizado?</p> <p>Responder</p> <p>Se deberá considerar las obras necesarias para modificar el nivel de la cámara para que se ajuste a la nueva rasante del proyecto, sin embargo, no se considera desplazar dichas cámaras. Además, según lo indicado en el Decreto N°30 del MINVU del 15.05.2023, las cámaras no deben entorpecer la ruta accesible, por tanto, se debe plantear una solución en conformidad a la normativa vigente.</p> <p>Además, en el itemizado se deberá considerar la reubicación de los postes (fundación, canalización, poste, luminaria, puesta en marcha).</p>
26	18-10-2023 12:18:59	<p>Se consulta el nombre de la empresa encargada de la semaforización en la comuna de Buin</p> <p>Responder</p> <p>La empresa que está encargada de la mantención de los semáforos corresponde a Automática y regulación SA (Auter).</p>
27	18-10-2023 12:19:43	<p>Se consulta la empresa encargada de las cámaras UOCT en la comuna de Buin</p> <p>Responder</p> <p>No existe registro de cámaras conectadas a la UOCT. Las cámaras se encuentran bajo la supervisión de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Buin.</p>
28	18-10-2023 12:22:20	<p>Se consulta si el poste de cámara de vigilancia se debe reubicar, ya que según visita de terreno esta ubicado en el mismo lugar que lo indican los</p>

		<p>planos (a orilla de calle casi altura de soleras proyectadas), de hacer el traslado donde quedaría ubicado?</p> <p>Responder          Se considera el traslado y reposición de la cámara de vigilancia en ítem 2.1.14, según el trazado esta podrá reubicarse cerca, considerando la protección de distancia en relación al giro de los automóviles. Deberá mantenerse en esa esquina, considerar un radio de giro igual a 3 metros según lo indicado en planos de ingeniería.</p>
29	18-10-2023 12:23:07	<p>Cuanto es el monto máximo a oferta?</p> <p>Responder          El presupuesto total disponible es de \$92.304.000, según lo establecido en el punto 4 letra b) de las bases administrativas.</p>
30	18-10-2023 12:28:28	<p>Se consulta si la partida de "extracción y reposición de señalética" se puede reutilizar (señalética y poste) o se debe considerar una nueva señalética y poste?</p> <p>Responder          Se consideran señaléticas nuevas. Cualquier modificación debe ser coordinada con el ITO de la obra.</p>

  
**FABIAN SERRANO OLEA**  
**ENCARGADO DE DEPARTAMENTO**  
**GESTIÓN DE PROYECTOS**

  
**ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO COMUNAL DE**  
**PLANIFICACIÓN**

NRLL / GGO / RMM / DZJ

